

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en el Almacén de papel de BREA y LOPEZ calle de la Potenda.



Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. 8 rs.
 Por tres id. 23
 Por seis id. 45
 Por un año. 88

Las reclamaciones, comunicadas y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. 11 rs.
 Por tres id. 32
 Por seis id. 62
 Por un año. 120

Jueves 19 de Diciembre de 1839.

Precio 6 ctos.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL.

El Sr. Intendente militar de este distrito, en oficio de 1.º del actual que recibí ayer, me dice lo siguiente:

He de merecer de V. E. se digné comunicar sus superiores órdenes para que todos los Sres. Ge-

fes y oficiales, tanto de esa provincia como de las demas de su digno mando, que se hallen comprendidos en el convenio de Vergara, se presenten en revista á los respectivos Comisarios de guerra, entregando en el acto á dichos funcionarios copia legalizada del despacho de su último empleo y del pasaporte que se les facilitaria para pasar á los pueblos de su residencia, cuyos documentos, deberán acompañarse á las respectivas nóminas, sin los cuales no puede abonarseles haber alguno.

Lo comunico á V. S. para que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial de provincia,

á fin de que llegue á noticia de los interesados á los efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años.

Valladolid 13 de Diciembre de 1839. = Manuel de

Latre. = Sr. Comandante general de Segovia.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

Anuncio núm. 1651.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales vn.

Provincia de Albacete.

D. Pascual María Cuena remató la heredad con casa titulada Olula, jurisdicción de Almanza, de 5 jornales con 300 vides, una huerta y 105 jornales de tierra-trigueral y una viña joven de 3 tahullas, del convento de Agustinas de Almansa, en rs. vn. 105100

(Provincia de Canarias.)

D. Francisco Gurie remató 6 asadas de agua del heredamiento de Arucas y Figas, isla de Canaria, del monasterio de S. Bernardo, en. . . 36000

Provincia de Huesca.

D. Tomas Casayus, para ceder, remató un

huerto sin riego, en termino de la villa de Graus, de 8 almudes, del convento de Dominicos de Graus, en. 5000

D. Sebastian Viñas, para D. Manuel Abad, remató otro id. en riego, partida el Cequal, de 6 almudes, de id., en. 10800

D. Francisco Hilarion Bravo, para D. Manuel Abad, remató un campo llamado de Sto. Domingo, termino de Graus, de 17 fanegas y 4 almudes, de id., en. 65000

D. Mariano Lacostena, para D. Francisco Cosin, D. Medardo Vergara y D. Pascual Vaselga, remató una heredad llamada la Torre Grande, término de Fonz, partida la Ribera de 132 fanegas, con casa, pajar, era y 40 olivos, del convento de Dominicos de Benabarre, en. 65000

El mismo, para D. Pascual Vaselga y D. Florencio Romero y Sanau, remató otra id., llamada la Torre de Guillermo, termino id., de 40 fanegas, con casa de campo, de id., en. 35000

El mismo, para dichos Sres. Cosin, Vergara, y Vaselga, remató una faja de tierra en dicho termino, partida de S. Pedro, de 4 fanegas con 28 olivos, 2 almendros y 1 nogal, de id. en. 1410

El mismo, para id., remató un campo inculto, dicho termino, de 10 fanegas de id., en. 1400

El mismo, para id., remató una viña con olivas, termino id., camino de Azamuy, de 8 fanegas, 500 vides y 8 olivos de id., en. 1400

D. Vicente Nogues, para ceder, remató una heredad, termino de Alfantega, de 4 fanegas, con morales, parras y frutales, del convento de Franciscas de Monzon, en. 1310

El mismo, para id., remató un huerto llamado la Cuadreta, termino dicho, con 4 fanegas y 16 olivos, de id., en. 8000

D. Sebastian la Forcada, para Doña Isidora Casayus, remató una casa, calle de las Virgenes, n. 10, del convento de las Miguelas de Huesca, en. 7010

El mismo, para id., remató otra id. en id., calle expresada, n. 9, de id., en. 4690

D. Miguel Casayus, para D. Nicolas Pedrós, remató un corral en la villa de Bolea, de 700 varas cuadradas, del convento de Trinitarios Servitas de Bolea, en rs. vn. 3600

D. Gerónimo Ciria remató un campo, término de Quicena, de 5 celemines y 1 fanega, del monasterio de Monte-Aragon, en. 5000

El mismo remató otro cuatron demba, de 8 fanegas secano, dicho termino y convento, en. 6100

El mismo remató otro id., de 6 fanegas regadio, 12 blivos y 1 peral, de id., en. 7000

El mismo remató una faja de 11 fanegas regadio, término id., de id., en. 5100

El mismo remató un cuatron de 2 fanegas y 8 almudes regadio, termino y convento id., en. 3000

El mismo remató un pajar, era y demba, de 1 fanega, termino y convento id., en. 10100

(Se continuará.)

puerto de las Pilas ó del Herradon, y fonda de Sta. Teresa, cuyos arrendamientos se verificarán por el término de dos años, que darán principio desde el 18 de Enero de 1840, y concluirán en igual dia de 1842, bajo las condiciones que espresan los pliegos que se hallarán de manifiesto en la Seccion de Contabilidad del Gobierno político de Avila, todos los dias de once á una de la mañana, desde el 20 del actual hasta el 12 de Enero próximo, señalando para el remate el 13 del mismo, á las doce y media de su mañana, en las casas de dicho Gobierno político. Las posturas se admitirán siendo arregladas, á cuyo fin y el de imponerse de los pliegos de condiciones podrán acercarse los licitadores á la referida Seccion de Contabilidad.

No habiendo tenido efecto el remate de la correduria de alumbrado, se señala nuevamente para su celebracion el dia 21 del corriente y hora de las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

Quien quisiere echar la cuarta parte á los remates celebrados de las corredurias de lanas y medir granos, acuda que se le admitirá; teniendo entendido que para el que corresponde está señalado el dia 23 del corriente y hora de las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de la misma.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de Cirnjano del pueblo de Lastras del Pozo, partido de Martin Muñoz de las Posadas, su dotacion la que se haga convencional con el Ayuntamiento y vecinos de dicho pueblo: los aspirantes á ella acudirán al referido Ayuntamiento, teniendo entendido que se proveerá dicha plaza el dia 26 del corriente mes.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de la Cabezuela, su dotacion, con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1838, consiste en 1100 rs. satisfechos de propios, y si éstos no alcanzasen por reparto vecinal, ademas lo que paguen los padres de los niños: los que quieran aspirar á la misma dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de la misma villa, franco de porte, acompañando copia del Real título de tales maestros, bajo el concepto que se reciben los memoriales hasta el dia 15 del próximo Enero de 1840, y su provision será el dia 20 del mismo.

La escuela de primeras letras del pueblo de S. Pedro de Gaillos se halla vacante; los aspirantes á ella que se hallen con Real título de maestro que previene el reglamento de instruccion primaria, acudirán con su solicitud al Ayuntamiento de dicho pueblo; teniendo entendido que se proveerá el 12 de Enero próximo, y que su dotacion es la de 100 ducados pagados por reparto vecinal como los demas gastos municipales.

En las Reales fábricas de Cristales de San Ildefonso se halla un completo surtido de cristales planos á precios sumamente equitativos.

A V I S O S

Debiéndose sacar á pública subasta el portazgo del